



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048

Fecha (dd/mm/aaaa): 05/04/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2014 00088 00</b>	Ordinario	CELINA HERNANDEZ PRADA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	26/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2016 00213 00</b>	Ordinario	RAFAEL ANGEL BOLIVAR BOLIVAR	GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	26/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2017 00050 00</b>	Ordinario	VICTOR JULIO BUITRAGO LIEBANO	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S. C. I. SACEITES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	26/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00043 00</b>	Ordinario	MARIA ISABEL FONSECA MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.De otro lado, se reconoce personería para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.815.034, portadora de la T. P. No. 287.843, en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, en los términos del poder de sustitución que le fue conferido y que obra al plenario.Finalmente, por secretaría coordínese lo atinente a la solicitud de copias elevada por la apoderada sustituta de COLPENSIONES.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	26/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00112 00</b>	Ordinario	MARIA RAQUEL FERNANDEZ RAMIREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00129 00	Ordinario	GERARDO AGUILAR QUIROGA	DANIEL MAURICIO MANTILLA ACEVEDO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.RECONOCER al abogadoJOSE ORLANDO REYES RINCON, como apoderadojudicial de la parte demandadaDANIEL MAURICIO MANTILLA ACEVEDO, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO.TENER por notificado por conducta concluyente al demandado DANIEL MAURICIO MANTILLA ACEVEDOdel auto admisorio de la demanda de la referencia, a partir del 25de noviembre de 2020(fecha en que se presentó el escrito de contestación a la demanda), según lo motivado en este auto.TERCERO.TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta deDANIEL MAURICIO MANTILLA ACEVEDO, por las razones señaladas en la motivación de esta providencia.CUARTO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.QUINTO. Señalar el día VEINTITRES(23) DE JUNIODE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCEDE LA MAÑANA (11:00 A.M)para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones prev	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00189 00	Ordinario	JESUS MARIA MORENO RUEDA	GANADERIA MANZANARES SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.RECONOCER al abogado MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ SERRANO como apoderado judicial principal y alabogadoFABIAN OSPINA TORRES, como apoderadojudicial sustitutedela demandada GANADERÍA MANZANARES S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO.TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de los demandados GANADERÍA MANZANARES S.A.S. y FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO,respectivamente,por las razones señaladas en la motivación de esta providencia.TERCERO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.CUARTO.Señalar el día VEINTINUEVE(29) DE JUNIODE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA(11:30 A.M)para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Le	26/03/2021		
68001 31 05 001 2021 00074 00	Ordinario	OSCAR ARAQUE URIBE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando notificar a la demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	26/03/2021		
68001 31 05 001 2021 00087 00	Ordinario	DEYSE EUGENIA BARAJAS PORTILLA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar a la apoderada judicial de la parte demandante, ordenando notificar a la demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	26/03/2021		
68001 31 05 001 2021 00092 00	Ordinario	EDITH QUINTERO CARVAJALINO	COLFONDOS S. A.	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO